



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 18 DIC 2024

VISTO:

El expediente N° 24-022656-001, que contiene la Nota Informativa N°131-2024-UPE/HH sobre término de asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Directoral N°174-2022-D-HH-MINSA, de fecha 24 de agosto del 2022, se asignó a la servidora pública Yanet Elvira Marañón García, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N°131-2024-UPE/HH, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, estima conveniente dar término a las funciones asignadas de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto a la servidora Yanet Elvira Marañón García, con eficacia anticipada al 15 de noviembre del 2024;

Que, mediante Hoja de trámite -Documento Interno N° 24-022656-001, el Titular de la entidad remite el presente al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal con las claves 2, 6, y 14, para el término de funciones como Coordinadora del E.T. de Presupuesto del Hospital de Huaycán de la servidora Yanet Elvira Marañón García;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe



legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.

Que, la emisión del acto de administración interna que da por terminada las funciones, con eficacia anticipada, a partir del 15 de noviembre de 2024, no vulnera normas de orden público ni afecta derechos o interés de terceros;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación del Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 674-2024/MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 677-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada al 15 de noviembre de 2024, a las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto del Hospital del Huaycán, asignado mediante Resolución Directoral N° 174-2022-D-HH-MINSA a la servidora pública Yanet Elvira Marañón García, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR**, a la servidora pública Yanet Elvira Marañón García, presentar su declaración jurada de intereses y su declaración jurada de Ingresos, bienes y rentas al término del cargo asignado y dentro del plazo de Ley ante la Jefatura de Administración, con copia al Equipo de Trabajo de Personal, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. -** La citada servidora deberá realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción del cargo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCÁN**  
  
-----  
**M.C. JUAN GERARDO ORHINDO VERASTEGU**  
**CIMP. 055157**  
**DIRECTOR**

JGOW/jway  
( ) Dirección.  
( ) U. Administración.  
( ) E.T. Legal  
( ) UPE  
( ) E.T. Personal.  
( ) Interesada  
( ) E.T. Comunicaciones.  
( ) Archivo.